



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.  
Dirección General de Ordenación, Inclusión,  
Participación y Evaluación Educativa.

**RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO, EN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN, A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CONSTITUIDAS EN DISTRITO ÚNICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2022/2023, SE DETERMINAN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS MISMAS Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO Y ADMISIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula de forma específica en su Sección 3ª, Capítulo VI de su Título I, las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los estudios superiores de Diseño y de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio; por otra parte, establece que para acceder a las citadas enseñanzas se requerirá estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refiere en los artículos 54 a 57.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 69.5 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se establece que las personas mayores de dieciocho años podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las Administraciones educativas, que acredite que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de Música o de Danza de las personas mayores de 16 años en las mismas condiciones.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 12, añadido por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, los requisitos de acceso en idénticos términos a los expresados en el primer párrafo.

La Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas, regula el acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas. Asimismo, tiene por objeto regular tanto los criterios y procedimientos de admisión como aspectos relativos a la matriculación del alumnado en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Al hilo de los cambios sociales y legislativos que se han ido produciendo en los últimos años y de conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de febrero de 2022 y con el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, se adoptan medidas encaminadas a la integración en las enseñanzas artísticas superiores tanto del alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33% como de aquellos que cumplen los requisitos para ser considerados como deportistas de alto nivel y deportistas de alto rendimiento.





**Junta de Andalucía**

Los artículos 22 y 35 de la Orden de 9 de febrero de 2022 establece que en caso de existir plazas vacantes una vez finalizado el procedimiento ordinario de adjudicación y efectuada la matriculación, se procederá a realizar, mediante resolución, una convocatoria extraordinaria de prueba específica durante el mes de septiembre.

Tras la finalización del proceso ordinario de acceso y admisión establecido mediante Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2022/2023, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso, admisión y matriculación en los centros públicos, se estima conveniente establecer dicho procedimiento extraordinario de pruebas de acceso.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como Directora General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa,

### **RESUELVO**

**Primero.** Convocar las pruebas específicas de acceso, en procedimiento extraordinario, a las enseñanzas artísticas superiores constituidas en distrito único en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2022/2023, en los términos señalados en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo.** Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas específicas de acceso, en procedimiento extraordinario, que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

**Tercero.** Establecer el calendario del procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas vacantes que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.

**Cuarto.** Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de las pruebas específicas de acceso para cada una de las enseñanzas, relacionadas en el Anexo IV.

**Quinto.** Publicar la relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, que son los que figuran en el Anexo V.

**Sexto.** Aprobar el formulario incluido como Anexo VI para la solicitud de admisión en las enseñanzas artísticas superiores. Convocatoria extraordinaria.

**Séptimo.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

**Octavo.** Esta Resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación.





**Junta de Andalucía**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Desarrollo Educativo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Ordenación, Inclusión,  
Participación y Evaluación Educativa

Almudena García Rosado





Junta de Andalucía

## ANEXO I

### **PRUEBAS EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2022/2023**

#### I. Ámbito de aplicación.

La presente Resolución será de aplicación para el procedimiento extraordinario de acceso y admisión a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música correspondientes al curso académico 2022/2023, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### II. Requisitos académicos para el acceso.

1. Para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en los diferentes ámbitos se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Podrán también acceder a las enseñanzas artísticas superiores las personas mayores de dieciocho años de edad, así como las mayores de dieciséis años para los estudios superiores de Música, que sin reunir los requisitos señalados en el apartado anterior superen la prueba específica a que hace referencia el artículo 69.5, Enseñanzas postobligatorias, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en adelante, prueba de madurez académica. Asimismo, deberán superar la prueba específica del apartado anterior.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía, la posesión del Título Profesional de Música constituirá el 40% de la nota de la prueba de acceso, en el caso de quienes opten a ella. Para ello, las personas aspirantes deberán acreditarlo según lo dispuesto en el artículo 9.1 a) de la Orden de 9 de febrero de 2022.
4. Podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño; reservándose para ello el 20% de las plazas de nuevo ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía.
5. De conformidad con el artículo 4.6 de la Orden de 9 de febrero de 2022, las plazas reservadas mediante la Resolución de 26 de abril de 2022 para el alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%, que no fueron adjudicadas en el procedimiento ordinario de adjudicación, se adjudicarán en este procedimiento extraordinario de adjudicación. Esta adjudicación se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad se adjudicarán en el turno general de plazas.





**Junta de Andalucía**

6. Las plazas reservadas mediante la Resolución de 26 de abril de 2022 por el alumnado solicitante que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, que no fueron adjudicadas en el procedimiento ordinario de adjudicación, se adjudicarán en este procedimiento extraordinario de adjudicación. Esta adjudicación se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se adjudicarán en el turno general de plazas.

### III. Cuantía de las pruebas de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores.

1. Las personas que deseen realizar las pruebas de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Música, deberán abonar la cantidad de 36,76 € a través del modelo 169 de la Junta de Andalucía.

2. No obstante, se establecen las siguientes exenciones y bonificaciones:

a) Los miembros de familia numerosa gozarán de una bonificación del 50%. No obstante, los miembros de familia numerosa de categoría especial gozarán de una bonificación del 100%.

b) Las víctimas de violencia de género; las víctimas de actos terroristas (siempre que hayan tenido consecuencias de muerte o lesiones invalidantes), sus cónyuges o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como padres, tutores o guardadores legales así como las personas con discapacidad acreditada estarán exentas del pago de las pruebas de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores.

c) Las personas aspirantes que habiendo participado en el procedimiento ordinario de admisión para el curso académico 2022/2023 no resultaron adjudicatarios de una plaza y deseen participar en este procedimiento extraordinario, únicamente, con la calificación obtenida en el procedimiento ordinario, estarán exentas del pago de las pruebas de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores.

d) Las personas aspirantes que participen únicamente por acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño estarán exentas del pago de las pruebas de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores.

3. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, al no estar contemplado la prestación de este servicio académico en el Acuerdo del Consejo de Gobierno como precio público, mantendrá su aplicación como tasa por servicios académicos; según lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así pues, las personas que deseen realizar la prueba de acceso a los estudios de enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático deberán abonar la cantidad de 42,11 € a través del modelo 046 de la Junta de Andalucía. A esta cantidad no le es de aplicación el régimen de exenciones y bonificaciones aplicables a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Música.





**Junta de Andalucía**

IV. Prueba específica de acceso a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1. Las personas aspirantes que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, o, en su caso, hayan superado la prueba de madurez académica, podrán realizar la correspondiente prueba específica de acceso. Esta prueba será diferente para cada una de las enseñanzas superiores y, dentro de las mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal excepto para las enseñanzas de Diseño que será una única para todas las especialidades. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.
2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.
3. En el caso de las personas aspirantes que hayan participado en el procedimiento ordinario de admisión para el curso académico 2022/2023 y no hayan sido adjudicatarias plazas, podrán optar por participar en este procedimiento extraordinario con la calificación obtenida en la citada prueba, o bien, realizarla nuevamente. En este último caso, participarán en el procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas vacantes con la calificación mayor que hayan obtenido.
4. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, tribunales de evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 20 a 26 de la Subsección 2ª del Capítulo III de la Orden de 9 de febrero de 2022.
5. El número de plazas convocadas para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2022/2023, en este procedimiento extraordinario de admisión, son las que se indican a continuación:

**PLAZAS VACANTES PARA ARTE DRAMÁTICO.**

Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad o por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se adjudicarán en el turno general de plazas.

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CÓRDOBA**

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Escenografía	1	1	8
Interpretación Textual	0	1	9





Junta de Andalucía

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dirección Escénica)	0	0	5
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dramaturgia)	1	0	3
Interpretación Musical	0	0	0
Interpretación Textual	0	0	1

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dramaturgia)	1	1	7
Escenografía	0	0	3
Interpretación Gestual	3	4	1
Interpretación Textual	0	0	0

**PLAZAS VACANTES PARA DISEÑO.**

Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad o por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se adjudicarán en el turno general de plazas.

ESCUELA DE ARTE DE ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Interiores	2	0	3	1





## Junta de Andalucía

### ESCUELA DE ARTE DE CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Moda	1	1	1	4

### ESCUELA DE ARTE DE CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño Gráfico	0	1	0	3

### ESCUELA DE ARTE DE GRANADA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Moda	1	0	0	3
Diseño Gráfico	1	0	0	3

### ESCUELA DE ARTE DE HUELVA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño del Producto	1	1	2	5

### ESCUELA DE ARTE DE JAÉN

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño Gráfico	0	1	1	0





## Junta de Andalucía

### ESCUELA DE ARTE DE JEREZ

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Interiores	0	0	1	0
Diseño Gráfico	0	1	0	2

### ESCUELA DE ARTE DE MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Moda	1	1	0	0
Diseño Gráfico	0	1	1	2

### ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Interiores	0	2	2	0
Diseño Gráfico	1	0	1	1

### PLAZAS VACANTES PARA MÚSICA.

Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad o por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se adjudicarán en el turno general de plazas.

### CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	1	1	3
FLAMENCO – Cante flamenco	0	0	0
FLAMENCO - Flamencología	1	1	4
FLAMENCO – Guitarra flamenca	0	0	0





Junta de Andalucía

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
INTERPRETACIÓN - Canto	1	0	1
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	1	0	2
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	5
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Guitarra	1	0	2
INTERPRETACIÓN - Oboe	1	1	4
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Piano	1	1	6
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trombón	1	1	2
INTERPRETACIÓN - Trompa	1	1	4
INTERPRETACIÓN - Trompeta	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	1	5
INTERPRETACIÓN - Viola	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	5
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	0	0	0

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE GRANADA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	0	0	0
DIRECCIÓN - Dirección de Orquesta	1	0	0
INTERPRETACIÓN - Canto	1	1	2
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	1	0	1
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Guitarra	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Piano	0	0	6





Junta de Andalucía

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trompa	1	0	1
INTERPRETACIÓN - Trompeta	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Tuba	1	0	1
INTERPRETACIÓN - Viola	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	0	0	0
PEDAGOGÍA	1	1	0

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE JAÉN

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
FLAMENCO – Guitarra flamenca	1	0	0
INTERPRETACIÓN - Canto	1	0	2
INTERPRETACIÓN - Clarinete	1	0	4
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	2
INTERPRETACIÓN – Flauta travesera	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Guitarra	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Piano	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Trombón	1	0	3
INTERPRETACIÓN - Trompa	1	0	1
INTERPRETACIÓN - Trompeta	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Viola	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Violín	0	2	3
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	0	0	1
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	0	0	4





Junta de Andalucía

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	0	0	1
DIRECCIÓN – Dirección de Orquesta	0	1	0
INTERPRETACIÓN - Arpa	0	0	1
INTERPRETACIÓN – Batería Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Canto	1	0	1
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	1	0	1
INTERPRETACIÓN – Contrabaj Jazz	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	0
INTERPRETACIÓN – Flauta travesera	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Guitarra	0	0	0
INTERPRETACIÓN – Guitarra Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Piano	0	0	0
INTERPRETACIÓN – Piano Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	1
INTERPRETACIÓN – Saxofón Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Trompa	1	0	1
INTERPRETACIÓN - Trompeta	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Tuba	1	0	3
INTERPRETACIÓN - Viola	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Violín	1	1	5
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	0	0	4

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SEVILLA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	1	0	2
DIRECCIÓN – Dirección de Coro	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Arpa	0	1	5





Junta de Andalucía

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
INTERPRETACIÓN - Batería Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Canto	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Clave	0	0	5
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Contrabaj Jazz	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Flauta de pico	1	1	2
INTERPRETACIÓN - Flauta traves.	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Guitarra	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Guitarra Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - ICPRB	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Órgano	0	1	5
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Piano	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Piano Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Saxofón Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trompa	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Trompeta	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trompeta Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Viola	0	1	1
INTERPRETACIÓN - Viola de gamba	0	1	5
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	0	0	0
MUSICOLOGÍA	2	1	19

6. Para la solicitud de las plazas anteriores, las personas aspirantes deberán elegir el turno por el que desean participar (turno libre, turno discapacidad, turno deportista); no permitiéndose la participación por más de un turno.





**Junta de Andalucía**

7. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, se permitirá la participación directa a estas enseñanzas desde cualquiera de los turnos de participación indicados; no obstante, para la adjudicación de estas plazas se atenderá, exclusivamente, a la nota media obtenida en el ciclo formativo de grado superior conducente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
8. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.
9. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo IV.
10. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales mencionados en el apartado anterior, así como el número de tribunales por cada sede, se harán públicos tanto en la relación provisional como en la definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.
11. La relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo V.

V. Procedimiento de admisión del alumnado y distrito único en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

1. Para todos los aspectos relativos a los procedimientos de acceso y admisión y matriculación se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 9 de febrero de 2022.
2. El procedimiento de adjudicación de plazas vacantes se desarrollará de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo III.

**ANEXO II**

**CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.**

<b>Fecha</b>	<b>Actuación</b>
Del 26 al 27 de septiembre	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
29 de septiembre	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de





Junta de Andalucía

Fecha	Actuación
	acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
Del 30 de septiembre al 3 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
5 de octubre	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música. Esta relación incluirá las sedes, días y horas de actuación de cada tribunal.
6, 7, 10 y 11 de octubre	Realización de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático y de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
10 de octubre	Realización de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
13 de octubre	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas extraordinarias específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
Del 14 y 17 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
18 de octubre	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas extraordinarias específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.





Junta de Andalucía

### ANEXO III

#### CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA.

FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
20 de octubre	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
Del 21 y 24 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.
26 de octubre	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
27 y 28 de octubre	Matriculación en los centros públicos que imparten estas enseñanzas del alumnado que haya obtenido plaza en la fase de adjudicación.

### ANEXO IV

#### SEDES DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CENTROS CONSTITUIDOS EN DISTRITO ÚNICO

##### 1. ARTE DRAMÁTICO

ESPECIALIDAD	SEDE
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dirección escénica	ESAD de Málaga
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dramaturgia	ESAD de Sevilla
ESCENOGRAFÍA	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Interpretación gestual	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba





Junta de Andalucía

## 2. DISEÑO

ESPECIALIDAD	SEDE
TODAS LAS ESPECIALIDADES	Escuela de Arte “Carlos Pérez Siquier” de Almería
	Escuela de Arte de Cádiz
	Escuela de Arte “Mateo Inurria” de Córdoba
	Escuela de Arte “José Val de Omar” de Granada
	Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva
	Escuela de Arte “José Nogué” de Jaén
	Escuela de Arte de Jerez
	Escuela de Arte “San Telmo” de Málaga
Escuela de Arte de Sevilla	

## 3. MÚSICA

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
COMPOSICIÓN	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
DIRECCIÓN - Dirección de Orquesta	C.S.M. de Málaga
FLAMENCO - Guitarra flamenca	C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén
FLAMENCO - Flamencología	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Arpa	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Canto	C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén
INTERPRETACIÓN - Clarinete	C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén
INTERPRETACIÓN - Clave	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	C.S.M. “Victoria Eugenia” de Granada
INTERPRETACIÓN - Fagot	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Flauta de Pico	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén
INTERPRETACIÓN - Guitarra	C.S.M. “Victoria Eugenia” de Granada
INTERPRETACIÓN - Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Oboe	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Órgano	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Percusión	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba





Junta de Andalucía

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
INTERPRETACIÓN - Piano	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Saxofón	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Trombón	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompa	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Trompeta	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Tuba	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Viola	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Viola de gamba	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Violín	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	C.S.M. de Málaga
MUSICOLOGÍA	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
PEDAGOGÍA	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén





Junta de Andalucía

## ANEXO V

### RELACIÓN DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO.

#### EJERCICIO 1 (común a todas las especialidades). Obras:

- *Los niños perdidos*, Laila Ripoll.
- *Muerte de un viajante*, Arthur Miller.
- *El perro del hortelano*, Lope de Vega.

#### EJERCICIO 2. Obras para la realización del ejercicio 2 (apartado 2.3: Anexo I de la Orden de 9 de febrero de 2022):

##### A) Para el itinerario Interpretación musical

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

##### Monólogo personaje femenino:

**TE QUIERO, ERES PERFECTO...YA TE CAMBIARÉ;** Libro y letras: Joe di Pietro; Música: Jimmy Roberts.

##### - ROSE

Hola. Soy Rosa Carboni. ¡No! ¡Ritz! Rosa Ritz. Eso es. Rosa Ritz. Sí.

Carboni era el apellido de mi marido. Pero él está muerto. ¡Whoops!

De hecho, no está muerto realmente, estamos divorciados. Solo que prefiero pensar que él está muerto, eso me anima.

Estoy divorciada. Divorciada, divorciada. Ay, pero que muy divorciada. En realidad, debería dejar de hablar de mi divorcio. Mi divorcio fue como... como si me quitaran el corazón sin anestesia. Como si esparcieran mis tripas por el suelo. Y nadie se molestó siquiera en venir a calmarme.

Bueno, creo que esto no es algo muy atractivo para compartir con vosotros. Vale. Apuesto a que mi teléfono está sonando ya.

Bueno, sobre mí... Oh, me acabo de apuntar a clases de defensa personal. Era eso o clases de sushi. Así que elegí la lucha, así me desquito. Y para ser más franca, pensé que sería un buen lugar para conocer hombres. Desafortunadamente, la clase está formada enteramente por mujeres divorciadas, que esperan conocer hombres. Sí, siete mujeres divorciadas golpeándonos mutuamente, mientras en la puerta de al lado veinticinco hombres solteros aprenden a rebanar sashimi. Bueno, al menos estoy de nuevo en el mercado.





Junta de Andalucía

**Monólogo personaje masculino:**

**EL VIOLINISTA EN EL TEJADO, de Joseph Stein. Canciones: Sheldon Harnick; Música: Jerry Bock; Traducción: Lucía Gutiérrez Sobrado.**

**- TEVYE**

Un violinista en el tejado. Parece cosa de locos, ¿verdad? Pero en nuestra pequeña aldea de Anatevka se podría decir que cada uno de nosotros es un violinista en el tejado que intenta tocar una melodía agradable y simple sin romperse el cuello. No es fácil. Y se preguntarán, ¿por qué subimos ahí si es tan peligroso? Subimos ahí porque Anatevka es nuestro hogar. ¿Y cómo mantenemos el equilibrio? Eso lo puedo decir en una sola palabra: tradición.

La tradición es lo que nos permite mantener el equilibrio durante muchos, muchos años. Aquí en Anatevka tenemos tradiciones para todo: para comer, para dormir, incluso para vestir. Por ejemplo, siempre llevamos la cabeza cubierta y siempre nos ponemos un pequeño manto de oración, lo que demuestra nuestra constante devoción por Dios. Y se preguntarán, ¿cómo empezó esta tradición? Y les dire... No lo sé, pero es una tradición y gracias a nuestras tradiciones, todo el mundo sabe quién es y lo que Dios espera de cada uno.

**B) Para el itinerario Interpretación textual**

La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:

a) Monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración:

**FANTASMAS, de Alfonso Zurro.**

imaginaos que entráis, que entro en el servicio y cierro la puerta, imaginaos que al sentaros, que al sentarme tengo la sensación de que me están mirando desde arriba, imaginaos que alguien mete su cabeza en tu, en mi cubículo asomándose por encima de la pared, imaginaos que dudáis, sólo un segundo, no más, porque la curiosidad te puede más y levantas, y levanto la vista rápidamente, como jugando, como diciendo te pillé, imaginaos que allí no hay nadie, sin embargo tú intuyes, yo intuyo que sí que sí hay alguien, imaginaos que no sabéis qué hacer, pero antes de que lo pienses, un ruido llama tu, mi atención, imaginaos que veis, que veo el papel higiénico desenrollándose todo girando a toda velocidad, imaginaos que parece que una mano invisible tirara de él con fuerza, imaginaos que el rollo gira que gira hasta que se agota, imaginaos a vuestro lado, a mi lado una montaña de serpentina de papel higiénico, imaginaos que estáis, estoy hipnotizada, imaginaos que una leve brisa llega desde arriba y agita el papel higiénico, imaginaos que comienza a moverse como si tuviese vida propia parece un animal que se despereza, imaginaos que entonces gritas, grito, y te tapas y me tapo los ojos y gritas y grito, y, y, y te cagas y me cago, y nos cagamos de miedo como no lo hemos hecho nunca, tanto que deseamos ser mierda y que el water nos trague, ¿os lo imagináis?, nunca he vuelto a entrar en un servicio de la escuela, te vigilan.





Junta de Andalucía

b) Un monólogo de un personaje femenino o de un personaje masculino, a elegir por la persona aspirante. El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

**Monólogo personaje femenino: *TODO EL TIEMPO DEL MUNDO, de Pablo Messiez.***

**NENÉ:** Mire. Le voy a contar algo. Mi madre, que en paz descansa, siempre me hablaba en vida de un diario que estaba escribiendo. A mí me daba entre intriga y terror saber qué habría en esos cuadernos. Ella decía que eran relatos de sueños, recuerdos, crónicas de lo que había pasado en el día. Que lo escribía para nadie. Porque le hacía bien. Pero nadie escribe para nadie. Si hasta alguna vez me los ofreció para que los leyera y yo le dije que ni loca, que eso era privado, de ella, y que si me quería contar algo que me lo contara, pero no por escrito. Que me lo contara a mí, directamente, vamos. Cuando murió y tocó desmontar la casa, aparecieron los cuadernos. 14 cuadernos naranjas y tres azules, todos llenos de una caligrafía muy delicada. Yo soy hija única, así que ahora todo eso era mío. Toda la casa y todas las cosas. Pero de todo lo que había allí, nada me generaba tanta intriga como los cuadernos. Y mire que había cosas. Pero ahí estaba yo, frente a las dos pilitas, mirándolas como a un bicho sin saber si matarlo o no. Después de un rato de silencio, cuando ya se pasó un poco la pena y fui de golpe práctica pensando en todo lo que había para hacer, me puse a leer. A leer sin pensar. Como si fuera obligatorio leer antes de tirar o quemar o guardar o romper, según lo que pidiera la lectura. ¿y sabe que había allí? El diario de otra.

**Monólogo personaje masculino: *EL CABALLERO DE OLMEDO, de Lope de Vega.***

**Acto Primero**

*Sale don ALONSO*

**- ALONSO:**

Amor, no te llame amor  
el que no te corresponde,  
pues que no hay materia adonde  
no imprima forma el favor.  
Naturaleza, en rigor,  
conservó tantas edades  
correspondiendo amistades;  
que no hay animal perfeto  
si no asiste a su conceto  
la unión de dos voluntades.  
De los espíritus vivos  
de unos ojos procedió  
este amor, que me encendió  
con fuegos tan excesivos.

No me miraron altivos,  
antes, con dulce mudanza,  
me dieron tal confianza,  
que, con poca diferencia,  
pensando correspondencia,  
engendra amor esperanza.  
Ojos, si ha quedado en vos  
de la vista el mismo efeto,  
amor vivirá perfeto,  
pues fue engendrado de dos;  
pero si tú, ciego dios,  
diversas flechas tomaste,  
no te alabes que alcanzaste  
la victoria que perdiste  
si de mí solo naciste,  
pues imperfeto quedaste.





Junta de Andalucía

ANEXO VI

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y ADMISIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS

(Página 1 de 5 )

ANEXO VIII



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte  
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa



SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (Código de procedimiento: 6857)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

1.1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO
1.2. DATOS PADRE, MADRE, TUTORÍA LEGAL (Solo en caso de alumnado menor de edad)		
PADRE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
MADRE/TUTORA NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ N° teléfono móvil: \_\_\_\_\_

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. ADMISIÓN

3.1. SOLICITA INSCRIPCIÓN A PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO EXTRAORDINARIA		
ENSEÑANZA EEAASS:	ESPECIALIDAD:	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO:
<input type="checkbox"/> ACCESO POR PRUEBA ESPECÍFICA EXTRAORDINARIA <input type="checkbox"/> ADJUDICACIÓN POR NOTA DE CONVOCATORIA ORDINARIA		
3.2. a) SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DISCAPACIDAD 33% <input type="checkbox"/>		
b) SOLICITA ADAPTACIONES A LAS PRUEBAS PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
<input type="checkbox"/> INFORME MÉDICO <input type="checkbox"/> INFORME EDUCATIVO		
3.3. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA POR ACCESO DIRECTO (ARTES PLÁSTICAS, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y DISEÑO)		
CFGS POR EL QUE SOLICITA EL INGRESO:		
NOTA MEDIA DEL CFGS	<input type="checkbox"/> NOTA DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
ENSEÑANZA EEAASS:	ESPECIALIDAD/ESPECIALIDADES:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003-69626

00255700





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003495W

**4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Requisitos Académicos: Bachillerato o equivalente

Enseñanzas profesionales de danza o de música

Centro \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Nota Media \_\_\_\_\_

**5. DERECHO DE OPOSICIÓN**

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- (Solo para el supuesto de menores de edad música y danza) **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos relativos a los estudios cursados** a través del sistema de información electrónico, y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos relativos a la titulación como Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño** a través del Servicio de Consulta de Títulos No Universitarios, y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO**, en su caso, a la consulta de mis **datos de discapacidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.

**6. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

- Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o de su exención, en su caso
- Certificaciones aportadas anteriores al archivo del Sistema de Información Séneca (Titulaciones LOGSE y anteriores) o desde otras comunidades, organismos europeos e internacionales homologadas
- Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza y música o del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño
- Certificación acreditativa de las tasas o precios públicos correspondientes o de su exención

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4:

- Acreditación requisitos académicos: Bachillerato o equivalente
- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- (Solo para el supuesto de menores de edad música y danza) Copia del DNI/NIE de la persona solicitante
- Documentación acreditativa de la discapacidad, en su caso

**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

**DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			







Junta de Andalucía



#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092-Sevilla y dirección electrónica [dgoe.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dgoe.ced@juntadeandalucia.es)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ced@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CED-Enseñanzas de artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza", con la finalidad de la gestión de las convocatorias, la matrícula y prueba de acceso en las enseñanzas artísticas superiores y demás trámites relacionados con los procedimientos de admisión en dichas enseñanzas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD que legitima para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; consecuencia de lo establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. Los datos se cederán al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía con fines estadísticos y a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166525.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003495W





Junta de Andalucía



#### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

##### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, DATOS PADRE, MADRE, TUTORÍA LEGAL (Solo en caso de alumnado menor de edad).

##### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

##### 3. ADMISIÓN

Las personas aspirantes que ya tengan superada la prueba en la convocatoria ordinaria del año en curso, podrán ejercer su derecho a participar únicamente con esa nota marcando la casilla "ADJUDICACIÓN POR NOTA DE CONVOCATORIA ORDINARIA". Además, se podrá optar por realizar de nuevo la prueba de acceso, marcando ambas casillas ("ACCESO POR PRUEBA ESPECÍFICA EXTRAORDINARIA" y "ADJUDICACIÓN POR NOTA DE CONVOCATORIA ORDINARIA"), en tal caso, se utilizará la mayor puntuación obtenida en ambas convocatorias.

3.2. Las personas que soliciten participar por el cupo de discapacidad 33% cumplimentarán este apartado y certificarán dicha condición en el momento de la entrega de la solicitud mediante la acreditación correspondiente. Se ofertarán las plazas por este cupo siempre que resultasen vacantes del procedimiento ordinario. En caso de necesitar adaptaciones, se acreditará mediante la documentación que lo certifique.

3.3. Del mismo modo, se ofertarán las plazas para el cupo de adjudicación por acceso directo, siempre que resultasen vacantes del procedimiento ordinario.

##### 4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Se cumplimentarán los datos de este apartado que se posean a fecha de firma del documento. Si durante el procedimiento se obtuvieran nuevas acreditaciones, la persona interesada deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento para incorporar los nuevos datos.

##### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

##### 6. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el supuesto de que se haya elegido ejercer la oposición, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

##### 7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)

Se deberá cumplimentar este apartado ordenando de forma priorizada todos los centros y, en su caso, la especialidad a la que se desee acceder una vez superadas las correspondientes pruebas de acceso. La adjudicación se realizará en función de la priorización de los centros y la especialidad que figure en el impreso de solicitud. Durante el procedimiento no se podrán modificar los datos de la solicitud definitiva.

##### 8. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003496W

